



**ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2010-MPC
Casma, 10 de Febrero del 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Febrero del presente año, el pedido del Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, mediante el cual solicita se dote de energía eléctrica al Terminal Terrestre y la Alameda "Sub Oficial PNP Oscar E. Lomparte Valladares" ubicado al costado de la Municipalidad Provincial de Casma, y a la vez solicita poner en operatividad los Servicios Higiénicos de dicho Terminal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, sustenta su pedido que es necesario dotar de energía eléctrica al Terminal Terrestre y la Alameda "Sub Oficial PNP Oscar E. Lomparte Valladares" ubicado al costado de la Municipalidad Provincial de Casma, teniendo en cuenta que próximamente se celebrará la Semana Turística, siendo necesario que este sector debe contar con iluminación y evitar que personas de mal vivir atenten contra la integridad física de los vecinos, siendo urgente se ponga en operatividad los servicios higiénicos de dicho Terminal para facilitar que nuestros ciudadanos utilicen debidamente esta infraestructura y evitando que se convierta en un urinario público;

Que, el Pleno del Concejo, ha visto por conveniente aprobar el pedido solicitado por el Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DOTAR de energía eléctrica el Terminal Terrestre y la Alameda "Sub Oficial PNP Oscar E. Lomparte Valladares" ubicado al costado de la Municipalidad Provincial de Casma, así mismo poner operativo los Servicios Higiénicos ubicados en el Terminal Terrestre para su funcionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Social, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE